

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 14 ABR 2015

Ref. EXP-UNC: 0004609/2013

VISTO:

Lo solicitado por la Directora Alternativa de la Carrera de Maestría en Ciencias y Tecnología de los Alimentos a fs. 10 del presente expediente, respecto de solicitar que se efectivice el pago por el dictado de clases teóricas los días 8 de Agosto, 18 de Octubre y 20 de Diciembre de 2014 a la **Dra. Ing. Agr. María Alejandra Pérez** en el marco de la carrera mencionada.

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos.

Que se tiene en cuenta lo informado por el HCD a fs. 13 del expediente de referencia.

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Dra. Ing. Agr. María Alejandra Pérez – DNI 13.983.084 los servicios educativos prestados en la Carrera de Posgrado de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos los días 8 de Agosto, 18 de Octubre y 20 de Diciembre del 2014.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$ 1540.- (Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos..

Artículo 3ro.: Tómesese nota, comuníquese a los interesados, y archívese.


Mek/SB

RESOLUCIÓN N°

410


Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC